



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FABRICACIÓN, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CAJAS REGALO 2025 DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Paradores estima necesaria la fabricación, almacenaje y distribución de sus productos regalo, para el año 2025, destinados a satisfacer la demanda de clientes particulares y empresas.

Esta contratación tiene por objeto el servicio de fabricación, almacenaje y distribución de todos los elementos necesarios para poner a la venta los productos Cajas Regalo de Paradores para 2025, por licitación abierta electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los trabajos que confluyen en el servicio objeto de contratación, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos ya que dificultaría la correcta ejecución del mismo.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Esta contratación viene determinada por la necesidad que tiene la Sociedad, Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., de lanzar al mercado la línea de productos "Cajas Regalo 2025".

4. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS

Dada la naturaleza especializada de los trabajos objeto de contratación, Paradores no dispone de medios propios necesarios para la realización de estos trabajos, siendo necesario la contratación de dicho servicio para la correcta ejecución.

5. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La fabricación, manipulación, almacenaje y distribución de las cajas regalo a 1 punto de Madrid capital y a los Paradores de Toledo y Alcalá de Henares.

Los elementos a producir serán:

Elemento	Unidades	Modelos
Cajas Regalo	24.500	5
Díptico interior envolvente	24.500	5
Mapa de Paradores	24.500	1
Pasaporte de Paradores	24.500	1
Tarjetas Pet G	24.500	5



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

Modelo	unidades
Mesa para dos (dos menús)	6.300
Una noche con desayuno (ad)	5.500
Dos noches con desayuno (ad)	4.500
Una noche con desayuno y almuerzo o cena (mp)	3.600
Dos noches con desayuno y almuerzo o cena (mp)	4.600
TOTALES	24.500

Se entregarán artes finales, listos para impresión.

6. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.

- Declaración responsable del licitador indicando que estará en disposición de suministrar cualquier pedido que sea de carácter urgente en un plazo máximo de 24 horas desde su petición.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe estimado anual, de 108.900,00 euros (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 90.000,00 euros son la base imponible del gasto y 18.000,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

8. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

El desglose del precio máximo de licitación es el siguiente:

COSTES DIRECTOS

COSTES DE PERSONAL 20% - 18.000 €

COSTES MATERIALES 40% - 36.000 €

COSTES DE MAQUINARIA 20% - 18.000 €

COSTES INDIRECTOS

AMORTIZACIONES 1% 900 €

COSTES GENERALES 13% 11.700,00 €

BENEFICIO INDUSTRIAL 6% 5.400 €

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN: 90.000,00 €

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración que regirán la licitación serán los siguientes:

- Criterios económicos: 90 puntos.
- Criterios técnicos: 10 puntos.



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

10. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULA SA APLICAR

Fórmula económica.

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 90.$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (90), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

Fórmula técnica

Fórmula Criterios Técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$$(1 - [(\text{puntuación mejor oferta} - \text{puntuación oferta } n) / (\text{puntuación máxima})]) * 10$$

La máxima puntuación técnica de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa la obtiene la mejor oferta técnica posible de estos criterios. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

PLAZO DE EJECUCIÓN

En cuanto al plazo de ejecución del contrato:

Se deberán tener listas para entrega, en un punto de Madrid capital, antes del **30 de septiembre de 2024**, al menos 1.000 unidades de cada uno de los modelos.

El resto de Cajas Regalo deberán estar **finalizadas antes del 15 de octubre de 2024**, aunque el adjudicatario las almacenará e irá entregando, según petición de Paradores, en un punto de Madrid capital (Oficinas Centrales de Paradores) **en un plazo máximo de 48 horas desde la realización del pedido.**

Madrid 01 de Julio de 2024.

Laura Arias Cubría
Directora de Comercialización y Experiencia de Cliente.

Carlos Martínez Martínez
Director de Negocio.